 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>8</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>	<b>PAGINA</b>	<b>1 de 4</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>06/09/2023</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio del sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

## 2. OBJETO CONTRACTUAL

*“Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindado apoyo jurídico a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por esta Dirección, en las actividades internas relacionadas con la radicación, tramite y seguimiento de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas.”*

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111600

## 3. ASPECTOS GENERALES


El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

### a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte la prestación de servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco. Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de servicios profesionales, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- Apoyo a la Gestión
- Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- Soporte Técnico

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales, que derivan del desarrollo de la actividad, están determinados conforme a la Resolución No.0003 del 3 de enero de 2024, la cual fue aclarada por la Resolución No. 0020 del 9 de enero de 2024, a través de la cual se adoptó la Tabla de Honorarios del Ministerio del Interior, para la vigencia 2025, por instrucción impartida a través de la Circular Interna con radicado No. 2025-3-004000-000116 id 471898 del 7 de enero del 2025.

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>8</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>	<b>PAGINA</b>	<b>2 de 4</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>06/09/2023</b>

### b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:


PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	HONORARIOS 2025 IVA INCLUIDO (M/CTE)	
				MINIMO	MAXIMO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	18 meses de experiencia profesional	Título profesional y 42 meses de experiencia profesional.	\$ 6.281.322	\$ 7.487.316

### Obligaciones Específicas del contratista.

1. Acompañar a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio del Interior y asignados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en el proceso de radicación de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas, para el trámite de pago ante la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Grupo de Gestión Financiera y Contable.
2. Brindar apoyo jurídico a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio del Interior y asignados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en la verificación del Formato Anexo N°5, en el cual los contratistas deben reportar las actividades desarrolladas durante el mes en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Acompañar a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio del Interior y asignados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en el proceso de radicación ante la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Grupo de Gestión Financiera y Contable, en la verificación de las evidencias y soportes presentadas por los contratistas en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
4. Brindar apoyo jurídico a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio del Interior y asignados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en la verificación del Formato Anexo N°6, en el cual los contratistas deben reportar la siguiente información: periodo a cobrar, valor a cobrar, registro presupuestal, entidad bancaria y número de cuenta del contratista, información correspondiente al pago aportes sistema de seguridad social, etc.
5. Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la verificación de las planillas de seguridad social presentadas por las contratistas como soporte de sus cuentas de cobro.
6. Acompañar a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos por el Ministerio del Interior y asignados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en las reuniones programadas por la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Grupo de Gestión Financiera y Contable, relacionadas con lineamientos de radicación y trámite de pago de las cuentas de cobro de contratistas.
7. Brindar orientación a los contratistas de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, respecto la presentación de la cuenta de cobro y los documentos soportes de la misma, para visto bueno de los supervisores de contratos.
8. Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los tramites que le sean asignados y hacer entrega de entrega de este al supervisor del contrato en cumplimiento del mismo.
9. Las demás actividades que le sean solicitadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del mismo.

### c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>8</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>	<b>PAGINA</b>	<b>3 de 4</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>06/09/2023</b>

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que “(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.” (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

#### 4. ESTUDIO DE OFERTA

##### 4.1 Vendedor

Perfil requerido		Perfil verificado			
<b>Estudios</b>	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	Abogado Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo			
		<b>Empresa</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Terminación</b>	<b>Tiempo</b>
<b>Experiencia</b>	18 meses de experiencia profesional	MINISTERIO DEL INTERIOR	22-07-2014	31-12-2024	5 MESES, 9 DÍAS
		FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	01-02-2023	31-12-2023	10 MESES, 30 DÍAS



**Interior**

**PROCESO**

**GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**

**VERSIÓN**

**8**

**FORMATO**

**ANEXO 1.  
ÁNÁLISIS DEL SECTOR  
ECONÓMICO**

**PAGINA**

**4 de 4**

**FECHA DE  
VIGENCIA**

**06/09/2023**

<b>Equivalencia</b>	Título profesional y 42 meses de experiencia profesional	BOGOTA			
		CONALTEC CV HR SAS	01-03-2019	31-08-2022	41 MESES, 30 DÍAS
		<b>TOTAL, TIEMPO</b>	<b>58 Meses, 9 Días</b>		

**4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega**

NO APLICA.

**5. ANALISIS FINANCIERO**

**5.1. Verificación de requisitos financieros**

NO APLICA.

**5.2. Capacidad organizacional**

NO APLICA.

**6. ESTUDIO DE DEMANDA**

**6.1.1 Modalidad de selección del contratista.**

Contratación directa

**1.1.2 Objeto del contrato**

*“Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindado apoyo jurídico a los supervisores de los contratos de prestación de servicios suscritos esta Dirección, en las actividades internas relacionadas con la radicación, tramite y seguimiento de las cuentas de cobro presentadas los contratistas.”*

Se anexa matriz de riesgo

Atentamente,

  
**NHORA YHANET MONDRAGÓN ORTIZ**  
**Directora de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno**

Proyectó: Andrea Carolina Alfaro Salas - Contratista Dscog